

ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"COMERCIAL TEODORO  
LARRIVA CIA. LTDA"  
OTORGADA POR: SR. TEODORO  
LARRIVA ALVARADO  
CUANTIA: 27.000 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y ocho de noviembre del año dos mil tres, ante mí **Doctor Francisco Carrasco Vintimilla**, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece: **El señor Teodoro Larriva Alvarado**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de "**COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA**", conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía que a continuación se expresa, acto Secretario contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A otorgar el presente instrumento comparece **el señor Teodoro Larriva Alvarado**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de "**COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA**,"

conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, comerciante de profesión.-

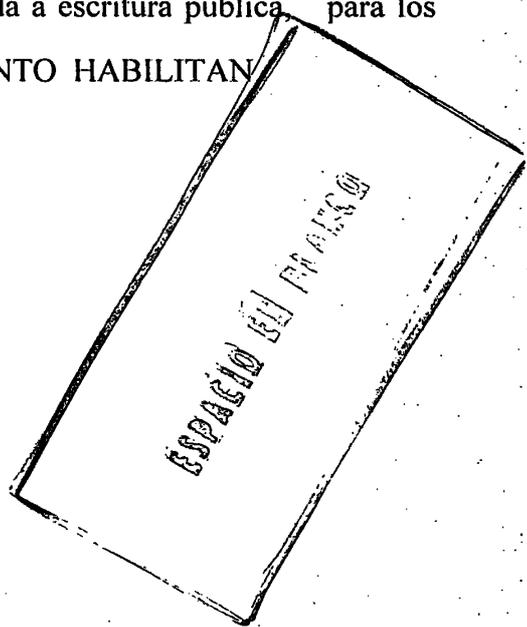
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) **COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Quinto Notario Público del cantón Cuenca, en fecha veinte y cuatro de abril del año dos mil dos, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento ochenta y seis, de fecha catorce de mayo del dos mil dos, con un capital inicial de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. B) La Junta General extraordinaria de socios, de fecha veinte y tres de julio del dos mil tres, aprobó el aumento de capital y reformó el estatuto social de la compañía en los términos que constan del acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta y que se servirá incorporarla al protocolo como habilitante.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-**

En orden a los antecedentes anotados, el compareciente, en la calidad que deja invocada y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de socios de fecha veinte y tres de julio del año dos mil tres, por este instrumento declara: 1. Elevado el capital de la compañía en la suma de **VEINTE Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado al capital anterior llegar a totalizar **VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, incremento que ha sido suscrito y pagado de la forma y modo como consta del acta de Junta General y del cuadro de integración de capital aducidos a este incremento. 2. Reformado el artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en lo futuro deberá



Quinta  
SUSCRITO

**"ARTICULO QUINTO .- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social de la Compañía es de veinte y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y siete mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una". CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO: El compareciente, bajo la gravedad del juramento declara que el incremento de capital que por este instrumento se otorga, ha sido suscrito y pagado en la forma como se expresa en la precedente cláusula, que su representada no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna entidad pública.- QUINTA.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión que realizan es de carácter nacional.- La cuantía se la fija en la suma de veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Vicente Delgado González abogado, matrícula número quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITADO



ESPACIO EN BLANCO

Cuenca a 15 de Mayo del 2002



Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

Sr.  
Teodoro Larriva Alvarado  
CIUDAD.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito hacer conocer a usted, que el día 24 de Abril del presente año, se otorgó en la Notaría Quinta del Cantón Cuenca, a cargo del doctor Francisco Carrasco Vintimilla, una escritura por medio de la cual se constituyó "COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA LTDA.", la que se inscribió con el número 186 de 14 de Mayo de este mismo año, en el Registro Mercantil de la Ciudad de Cuenca.

En el acto constitutivo que referí se designó a usted, para que ejerza la Gerencia de la Compañía, en consecuencia de lo cual le corresponde ejercer la Representación Legal de la misma por el lapso estatutario de dos años, particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

*Daniela Larriva T.*

Daniela Larriva Tenorio  
Presidenta Designada.

En atención al contenido de la comunicación que antecede, acepto el cargo que se me ha conferido.

Cuenca 16 de Mayo del 2002.

Atentamente.

*Teodoro Larriva Alvarado*  
Teodoro Larriva Alvarado



Con este documento se inscribió el 16 MAYO 2002  
Registro Mercantil  
Cuenca, Ecuador  
El Registrador Mercantil

TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel copia del original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo.- Cuenca, trece de noviembre del dos mil tres.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- *Jaime*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
"COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA."**

05

En la ciudad de Cuenca, domicilio social de la compañía, el día de hoy, 23 de julio del 2003, siendo las dieciocho horas, se reúne con el carácter de extraordinaria la Junta General de Socios de "COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.". Preside la asamblea por ausencia de su titular el señor Teodoro Larriva Alvarado y actúa como secretaria ad-hoc Fanny Lucía Carrasco. Se encuentran presentes los siguientes socios: Teodoro Larriva Alvarado, por sus propios derechos y como propietario de doscientas cincuenta y dos participaciones, y por los derechos que representa de Daniela Larriva Tenorio conforme poder especial que forma parte del expediente de Juntas Generales, propietaria de ciento cuarenta y cuatro participaciones; y Fanny Lucía Carrasco Carrasco, propietaria de cuatro participaciones. Se encuentra presente y representado el cien por cien del capital social, de suerte que la Junta se entiende válidamente constituida a título de Universal, pese a no haber sido convocada. Constatado que ha sido el quórum, la presidencia declara legalmente instalada la sesión, solicitando a los señores socios se pronuncien sobre la conveniencia de llevar adelante la asamblea, para conocer y tratar el siguiente orden del día: 1. Aprobar el informe de los administradores por el ejercicio económico del año 2002. 2. Conocer y aprobar el Balance y Estados Financieros del ejercicio económico del 2002. 3. Resolver sobre el destino de Utilidades. 4. Incremento de Capital. 5. Reforma de Estatutos. Declarándose los señores socios suficientemente enterados de los puntos materia del orden del día, resuelven por unanimidad aprobarlo, procediéndose de inmediato a su tratamiento: **DELIBERACIONES:** 1. **Aprobar el informe de los administradores por el ejercicio económico del año 2002:** En Uso de la palabra el señor presidente pasa a dar lectura del informe de actividades correspondientes al ejercicio económico del 2002, el mismo que luego de algunas precisiones es aprobado con el voto conforme del cien por ciento de capital presente en la sesión.- 2. **Conocer y aprobar el Balance y Estados Financieros del ejercicio económico del 2002:** Acto seguido, el señor presidente, asistido por el señor contador de la empresa, da lectura explicativa de los movimientos económicos que se han desarrollado durante el período del año 2002. Los señores socios plantean algunas interrogantes, luego de lo cual se somete a votación, obteniéndose la unanimidad de los socios presentes a favor de aprobar los balances y Estados Financieros de la compañía. 3. **Resolver sobre el destino de Utilidades:** Hace uso de la palabra el señor presidente y explica que de las utilidades netas obtenidas durante el ejercicio próximo pasado, se han deducido la cantidad de US\$ 27.000 dólares de los Estados Unidos de América para ser reinvertidos y capitalizados en la empresa. Que de ello resulta un saldo de utilidades repartible de US\$ 608,01. Que mociona que los mismos sean mantenidos en la empresa, en la cuenta de Futuras capitalizaciones, mismas que servirán para fortalecer y respaldar la situación de la empresa, empeñada como está en un mayor desarrollo.

Sometida que ha sido votación la propuesta de la presidencia, se obtiene la unanimidad de los socios a favor de la moción presentada. 4. Incremento de Capital: El señor Presidente de la empresa se dirige a la asamblea y solicita se apruebe el incremento de capital suscrito de la compañía en atención a los siguientes parámetros: a) Se eleva el capital suscrito en la suma de US\$ 27.000 dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital anterior llegar a totalizar US\$ 27.400 dólares de los Estados Unidos de América; b) El incremento estará representado por 27.000 participaciones sociales, iguales a las anteriores; c) El incremento será suscrito y pagado por los señores socios, de la forma como consta en el cuadro de integración de capital que presenta a la junta; d) El monto total del incremento será pagado con cargo a las utilidades del ejercicio económico correspondiente al año 2002. Sometida que ha sido a votación la propuesta del señor Presidente, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el incremento de capital proyectado en los términos precedentes y de manera particular el cuadro de integración que da soporte al incremento, a cuyo efecto la socia Fanny Lucía Carrasco renuncia su derecho preferente a suscribir en favor de Teodoro Larriva y Daniela Larriva. 5. Reforma de Estatutos: Acto seguido la Presidencia solicita a la Asamblea se apruebe la reforma del Art. 5 del Estatuto Social, el mismo que hacia futuro deberá leerse como sigue: "ARTICULO 5.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de veinte y siete mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y siete mil cuatrocientas participaciones de un Dólar cada una." Por tratarse de una reforma obligatoria a fin de mantener la coherencia del estatuto con el incremento de capital aprobado, la junta resuelve con el voto conforme del cien por cien del capital representado en la misma, aprobar la reforma planteada. Autorizando al señor Gerente para que cumpla con cuantas diligencias sean necesarias a fin de instrumentar y perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. Habiéndose agotado el orden del día, la presidencia ordena unos minutos de receso mientras se elabora el acta correspondiente, la misma que, luego de reinstalada la sesión, es aprobada por los concurrentes en unidad de acto.

  
TEODORO LARRIVA ALVARADO

  
FANNY CARRASCO CARRASCO

**CUADRO DE INTEGRACION EN EL INCREMENTO DE CAPITAL DE LA  
 COMPAÑÍA COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES	CAPITAL ACTUAL
TEODORO LARRIVA	US\$ 252,00	US\$ 17.145	US\$ 17.145	US\$ 17.397
DANIELA LARRIVA	US\$ 144,00	US\$ 9.855	US\$. 9.855	US\$. 9.999
LUCIA CARRASCO	US\$. 4,00			US\$. 4
<b>TOTALES</b>	<b>US\$. 400,00</b>	<b>US\$. 27.000</b>	<b>US\$. 27.000</b>	<b>US\$. 27.400</b>

**NOTA: Certifico que el presente cuadro de integración de Capital fue aprobado por la Junta General de socios en sesión del 23 de Julio del 2003.**

  
**TEODORO LARRIVA ALVARADO**  
 GERENTE

Notario

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de

presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes

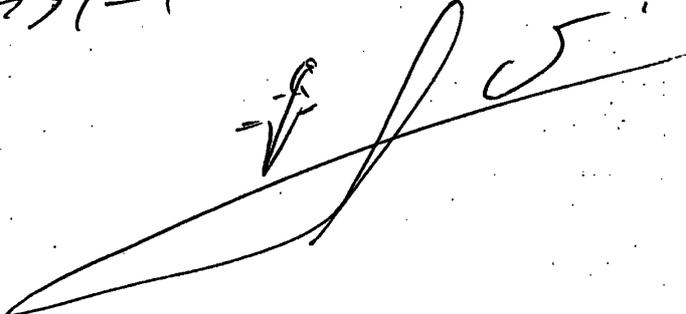
por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo

en un solo acto, de lo cual doy fe.

Notario Quinto  
CUENCA - ECUADOR



010073439-1



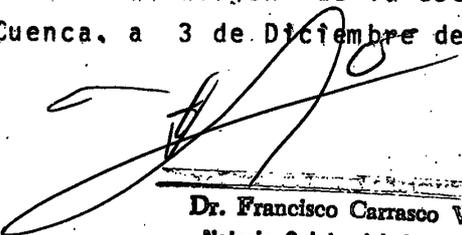
Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta copia que es la primera que signo, sello y firmo, en CUENCA el mismo día de su celebración

Notario Quinto  
CUENCA - ECUADOR

  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 03-C-DIC-0725, de fecha 25 de Noviembre del 2003, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución.- Cuenca, a 3 de Diciembre del 2003.

Notario Quinto  
CUENCA - ECUADOR

  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0725 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil tres, bajo el No. 481 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA.LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.616. **CUENCA, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR.-**

*Remigio*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

